

Libram^{to}
ff^o

mandaron dar subibramiento en forma Para
que en la quenta que diere Juan Barrita de aqui
de su mayor y menor que asido de los Propios y men
ta de esta Ciudad de Córdova que a su cargo de ser
El dia de san Juan de Junio de laño de mill e
seyscientos y nueve hasta san Juan de Junio de se
cientos y diez e seiscientos y Pasen en el Mar de omie
y quarenta y setenta y cinco de años que lucen de
cientos y noventa y cinco y quarenta y cinco
que se elibran por adauer Protestantes
quarenta en la obra que se ha de hacer de ma
tadero como Parca de edificación de un muelle
Perz. reg. y comisario de la obra con la qual
y el libramiento tomando la razon fin de diez con
tador de esta ciudad mandaron se le recivan y pasen
en quenta los dichos de omie y quarenta y se
enta años reales. Sin otro efecto alguno

Libram^{to}
ff^o

mandaron dar subibramiento en forma. Para
que en la quenta que diere Juan Barrita de aqui
de su mayor y menor que asido de los Propios y
menores de esta ciudad de los dichos que asido a su
cargo hasta el dia de san Juan de Junio de laño de
seyscientos y diez e seiscientos y Pasen en el Mar de
omie y seyscientos y noventa y cinco que se eli
bran por adauer Protestantes. que sus dichos
Dijo por el y me tres torres que se mataron en el
termino de esta ciudad como Parca de edificación
de los dichos que asido de la obra de esta ciudad
con la qual y el libramiento tomando la
razon de diez y cinco dias contador de esta ciudad manda
ron se le recivan y pasen en quenta los dichos de
quarenta y cinco de años y noventa y cinco Sin otro
efecto alguno

ff

Libram^{to}
ff^o

mandaron dar subibramiento en forma Para
que en la quenta que diere Juan Barrita de aqui

